

SECTOR EDUCACIÓN

PREGUNTAS Y REQUERIMIENTOS

1. ¿Cómo se ejecuta la política de mejora normativa?, ¿existe descripción y detalle de esta? (Política N.º 9)

Rta: Desde la Secretaría de Educación se aporta a la política de mejora normativa liderada por la Secretaría General de la Alcaldía municipal de Chía, en la medida que se tiene un equipo de profesionales del derecho que hacen parte del despacho de la Secretaría, quienes realizan un revisión jurídica de los diferentes actos administrativos que la dependencia emite. Así mismo se ha venido fortaleciendo la publicación de los actos administrativos de carácter general a través del portal web de la Alcaldía Municipal en un micro sitio para la Secretaría de Educación.

<https://www.chia-cundinamarca.gov.co/index.php/configuracion-del-sitio/educacion/documentos>

2. Se solicita informe de supervisión y/o actas de liquidación de contratos relacionados con la Meta (20) construcción de las IEO: José María Escrivá, José Joaquín Casas y Santa María del río.

Rta: A pesar de que la Secretaría de Educación está a cargo del reporte de la meta número 20 del Plan Municipal de Desarrollo, la etapa de ejecución contractual relacionada con la construcción de las sedes nuevas de las Instituciones Educativas San Josemaría Escrivá de Balaguer, José Joaquín Casas y Santa María del Río, así como el proceso de supervisión se encuentran a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, por lo cual la información se encuentra a cargo de dicha dependencia.

3. Se solicita informe de supervisión y actas de suspensión y/o liquidación de contratos relacionados con la meta (16) “Al cole en bici”.

Rta: Con el fin de informar lo pertinente al convenio interadministrativo BICICAR, que tiene relación directa con la modalidad de movilidad “Al Cole en Bici”, de manera atenta informo lo siguiente:

- a. Como quiera que el convenio interadministrativo suscrito entre la CAR Cundinamarca y el municipio de Chía, Numerado como 003167 de fecha 2018 con acta de inicio del 7 de abril de 2019, con plazo de ejecución de 12 meses contados a partir de la misma.
- b. Este convenio tiene dentro de sus obligaciones el suministro de 100 bicicletas por parte de la CAR que van a ser utilizadas por estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales lo que permitirá implementar el uso de la bicicleta en esta

jurisdicción, y que a su vez las mismas puedan ser usadas dentro de la meta 16 del Plan Municipal de Desarrollo modalidad "Al Cole en Bici".

- c. Se elaboró proyecto de acto administrativo para que una vez se culmine el convenio interadministrativo se pueda seguir usando las bicicletas, previo la implementación de la entrega de las mismas a los acudientes de los estudiantes y la compra de seguros que protejan de accidentalidad a los usuarios de estos elementos. De igual manera, se iniciará una vez culmine el convenio.
- d. En la actualidad y por periodo de vacaciones del año lectivo en las Instituciones Educativas Oficiales, se hizo necesario la solicitud de la suspensión del contrato a partir del día 08 de diciembre y por un periodo de 50 días con fecha de reinicio el 27 de enero de 2020, y con fecha de terminación del plazo de convenio el 27 de mayo de 2020. Este documento se encuentran en revisión y perfeccionamiento por parte de la CAR Cundinamarca, una vez sea remitida con la formalización respectiva, les será entregada.
- e. En tal sentido el contrato solo se podrá liquidar una vez se llegue al plazo de ejecución del convenio en el mes de mayo de 2020.
- f. La carpeta del convenio se encuentra en poder de la supervisión del contrato, a cargo del Dr. Harold Ramírez y el Dr. Gilberto Cifuentes Torres.
- g. De igual manera se informa que dentro de los avances de ejecución se han realizado instrucciones a estudiantes e informes de ejecución que se encuentran dentro de los informes de gestión del contrato, en la carpeta contractual.

4. Se solicita el detalle de estado del personal de OPS con situación especial tal como: Incapacidades médicas o estado de embarazo. Lo anterior para dar el respectivo seguimiento y control, evitando acciones legales futuras.

Rta: Dando alcance a la pregunta realizada, se informa que mediante comunicación realizada por la contratista Adriana Fernanda Rodríguez Cuevas vinculada mediante contrato de prestación de servicios No. 2019-CT-121 se informó sobre su estado de embarazo a la Oficina de Contratación, elevando así mismo consulta sobre el procedimiento a seguir para garantizar el derecho de protección especial, del cual la Secretaría de Educación se encuentra a la espera de su respuesta para adelantar las acciones pertinentes.

5. El cumplimiento y vigencia 2020 detallado para garantizar los servicios de Aseo, PAE y Vigilancia en las IEO. (prorrogas de contratos)

Rta: Dando alcance a la pregunta realizada, en documento adjunto se encuentra el anexo No. 8 con la información requerida.

6. ¿Qué dependencia garantiza la prestación del servicio de conectividad internet en las IEO? ¿Cuál es la vigencia de dicho servicio para el 2020?

Rta: Dando alcance a su pregunta se informa que la dependencia que garantiza el servicio de internet en las Instituciones Educativas Oficiales es la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC, mediante el Contrato Interadministrativo número 2019-CT-090, suscrito con la sociedad comercial denominada UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, cuyo objeto es: “PROVEER EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET EN FIBRA ÓPTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS SEDES, MEDIANTE UNA RED MPLS Y CANALES DE INTERNET PARA LAS ZONAS WIFI”, Plazo de ejecución 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020. Toda la documentación respecto a la ejecución del mismo reposa en dicha dependencia.

7. ¿Cuáles son las fechas, documentos y acciones que se relacionan y se adelantan para garantizar el proceso de certificación educativo ante el ICONTEC año 2020?

Rta: Para el año 2019 se realizó la auditoria de seguimiento de los siguientes procesos:

1. Proceso de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo,
2. Proceso Nacional de Cobertura del Servicio Educativo,
3. Proceso de Atención al Ciudadano
4. Proceso Gestión del Recurso Humano del Sector Educativo

Documentos: Especificaciones técnicas definidas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN. y NTC ISO 9001:2015.

- Especificaciones técnicas del proceso nacional de cobertura del servicio educativo. (M- DS-EB-00-00-03, versión 1- 2010).
- Especificaciones técnicas del proceso de gestión del recurso humano en el sector educativo. (MDS-EB-AP-00-05, versión 1 - 2010)
- Especificaciones técnicas del proceso de atención al ciudadano (A-DS-AC-00-00-01, Versión 3 -2012) y Plan de Mejoramiento.
- Especificaciones técnicas del proceso de gestión de la calidad del servicio educativo (M-DS-EB-CE-00-01, versión 2 - 2013).

Esta auditoria se realizó mediante el contrato 2019-CT-517 suscrito entre la alcaldía municipal de chía y el Instituto Colombiano De Normas Técnicas y Certificaciones – ICONTEC.

Adicionalmente, se contó durante la vigencia 2019 con el apoyo de la contratista NUBIA YANETH ROJAS PUENTES a través del contrato 2019-CT-310, en la prestación de servicios profesionales como apoyo en el seguimiento del sistema de gestión de calidad de las cuatro áreas certificadas dela SEM.

Como producto de la realización de esta auditoría en el año 2019, se recibieron los siguientes certificados.

Referencial(es) de certificación:	Código del Certificado	Fecha de emisión inicial	Fecha última renovación (Si aplica)	Fecha de vencimiento del certificado
Proceso de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo	CP-CER230546	2018-04-06	N/A	2021-04-05
Proceso Nacional de Cobertura del Servicio Educativo	CP-0069-1	2018-04-06	N/A	2021-04-05
Proceso de Atención al Ciudadano	CP-0069-3	2018-04-06	N/A	2021-04-05
Proceso Gestión del Recurso Humano del Sector Educativo	CP-0069-2	2018-04-06	N/A	2021-04-05

Durante el desarrollo de la auditoria se hallaron 6 No Conformidades Menores, distribuidas así:

1. Proceso de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo, tres (3)
2. Proceso Nacional de Cobertura del Servicio Educativo, cero (0)
3. Proceso de Atención al Ciudadano, Cero (0)
4. Proceso Gestión del Recurso Humano del Sector Educativo tres (3)

De estas No conformidades menores, se generó un plan de Acción (anexo No. 11) el cual fue aprobado por las partes, para dar cierre en la auditoria de seguimiento a desarrollarse en el mes de agosto de 2020 con el Instituto Colombiano De Normas Técnicas Y Certificaciones – ICONTEC. Por lo que se requiere realizar el proceso contractual en los meses de mayo a junio de 2020 entre la Alcaldía municipal de Chía e ICONTEC.

Además se requiere realizar auditoría interna de calidad en el mes de febrero de 2020, por lo cual es importante incluir en el plan de capacitación 2020, la formación y/o actualización de auditores internos de calidad, tanto en la NTC ISO 9001:2015 y la NTC 19011, a fin de dar cumplimiento a la realización de estas auditorías.

8. ¿Cuál son los procesos con el seguimiento y control a casos de estudiantes extranjeros?

Rta: La Secretaría de Educación del Municipio de Chía ha seguido los lineamientos impartidos en la Circular Conjunta No.16 del 10 de abril del 2018, emanada por el Ministerio de Educación Nacional y Migración Colombia, la cual contiene el instructivo para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos Educativos Colombianos.

En virtud de lo anterior, el pasado 9 de septiembre 2019, se expidió para los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales la Circular No.066, la cual tiene como objetivo establecer la directriz para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela, que contempló:

“Por derecho constitucional todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio Colombiano, independientemente a su nacionalidad o condición migratoria pueden acceder a los establecimientos educativos, como garantía de este servicio público en los niveles de Preescolar, Básica y Media. Por lo tanto es necesario dar cumplimiento al siguiente protocolo:

- a. Para que los niños, niñas y adolescentes puedan ingresar a las Instituciones Educativas Oficiales deben contar con Permiso Especial de Permanencia o Visa.
- b. Si algún niño, niña y adolescente no cuenta con Permiso Especial de Permanencia o Visa, las Instituciones Educativas Oficiales no pueden negar su matrícula, caso en el cual deberán comprometer a los padres de familia o acudientes para que en los treinta (30) siguientes días calendario legalicen su situación migratoria.
- c. Una vez matriculados los niños, niñas y adolescentes que no cuenten con Permiso Especial de Permanencia o Visa, las instituciones educativas oficiales deberán reportar en la plataforma virtual SIRE (Sistema para el Reporte de Extranjeros) su situación durante los treinta (30) días calendario siguientes.
- d. En cuanto al registro en el SIMAT, las Instituciones Educativas en el proceso de matrícula deberán registrar al estudiante teniendo en cuenta lo siguiente: si el estudiante cuenta con Permiso Especial de Permanencia deberá ser registrado con tipo de documento PEP, si el estudiante no cuenta con un documento de identificación válido en Colombia deberá ser registrado con el Número Establecido por la Secretaría (NES) y por último, si el estudiante cuenta con una situación migratoria legalizada deberá ser registrado con Cédula de Extranjería (CE).

- e. Teniendo en cuenta que la Educación es un derecho fundamental que conlleva responsabilidades, es deber de los padres realizar diligentemente los procesos y gestiones necesarias para legalizar el status migratorio. De esta manera, los rectores deben informar y dejar constancia por escrito que han orientado a los padres de familia y/o acudientes sobre la necesidad de realizar los trámites necesarios y que los estudiantes cuenten con los documentos legales en Colombia que les permita continuar con sus estudios, presentar las pruebas SABER y obtener el título de Bachiller en el país.
- f. Una vez el estudiante cuente con el documento de identidad válido en Colombia, deberá presentarlo en la Institución Educativa, de tal manera que se pueda actualizar el tipo de documento en el SIMAT.

De igual manera se llevaron a cabo dos reuniones, la primera celebrada el día 25 de octubre de 2019 y la segunda el 29 de octubre de 2019, con el fin de acordar temas relacionados con la atención a la población migratoria, eventos a los que asistieron las siguientes entidades: Comisarías de Familia, Personería Municipal, Secretaría de Salud, Dirección de Gestión y Fomento a la Educación, Dirección de Resolución de Conflictos, Planeación (DIRSIE y SISBEN), el Secretario de Educación y los funcionarios del área de Cobertura. En esta reunión se expusieron los problemas presentados, debido a la falta de documentación pertinente para el acceso al sistema de salud, al Sisben, a la Educación, entre otros, más cuando Migración Colombia tiene cerrada la plataforma para la expedición de los Permisos Especiales de permanencia.

Como consecuencia y dando cumplimiento al compromiso adquirido en dicha reunión, se envió el 21 de noviembre, vía correo electrónico a las Comisarías de Familia, Personería Municipal y Dirección de Resolución de Conflictos, el listado correspondiente a los estudiantes Venezolanos matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales, vigencia 2019, reportados en el SIMAT con Número Establecido por la Secretaría (NES) y Tarjeta de movilidad fronteriza, documentos que de acuerdo a la Circular conjunta No.16 del 10 de abril del 2018, nos permite identificarlos como irregulares, para sus trámites y procesos respectivos.

Para finalizar podemos concluir que a corte 21 de noviembre de 2019, estaban matriculados en las diferentes Instituciones Educativas oficiales 346 niños, niñas y jóvenes Venezolanos, reportados en el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT), con NES y Tarjeta de movilidad fronteriza, lo que demuestra que se ha garantizado el derecho a la educación, incluyendo el pleno desarrollo y la dignidad de cada uno de estos estudiantes al tener acceso tanto al sistema educativo como a las estrategias de permanencia brindadas como PAE y subsidio de transporte. Como soporte se adjunta en Anexo No. 12 Circular Conjunta No.16 del 10 de abril del 2018 y Circular No.066 del 9 de septiembre de 2019.

9. Se solicita información de relación planta docente, donde se plasme cantidades, forma y modalidad de contratación de cada uno de ellos en las IEO.

Rta: PLANTA DE LAS INSTITUCIONES EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación, ha garantizado que la prestación del servicio educativo se realice con la calidad, pertinencia y cobertura, con una planta que para el 2019 asciende a 635 servidores; dentro de los que se encuentran 35 directivos docentes, 543 docentes de aula, 12 orientadores y 45 administrativos.

Tabla: planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos en las IEO

PLANTA DE CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS EN LAS IEO								
TIPO / AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Directivos Docentes	37	36	35	38	33	35	35	35
Docentes de aula	521	521	541	540	564	536	542	543
Orientadores	6	6	6	6	7	12	12	12
Personal Administrativo	48	45	44	45	44	45	45	45
TOTAL	612	608	626	629	648	628	634	635

Fuente: Talento Humano SEM – Noviembre 2019

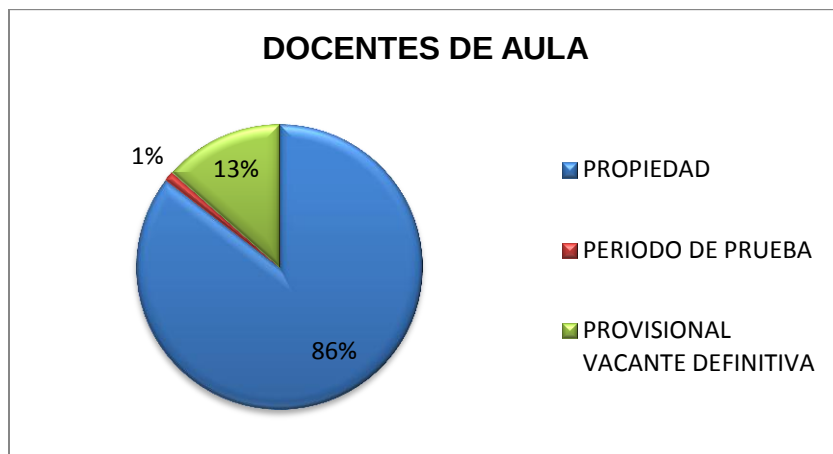
En cuanto al tipo de vinculación para docentes de aula se encuentra que de un total de 543; 464 son sombrados en propiedad, 6 se encuentra en periodo de prueba y 73 están vinculados en provisionalidad

Tabla: Tipo de Vinculación Docentes de Aula

TIPO DE VINCULACIÓN	DOCENTES DE AULA
PROPIEDAD	464
PERIODO DE PRUEBA	6
PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	73
TOTAL	543

Fuente: Talento Humano SEM – Noviembre 2019

Gráfico: Porcentaje Tipo de Vinculación de Docentes de Aula



Fuente: Talento Humano SEM – Noviembre 2019

Es importante señalar que de los 464 docentes en propiedad; 165 pertenecen al régimen del decreto 2277 y 299 del decreto 1278 de 2002

Tabla: Régimen Docente

REGIMEN	DOCENTE
2277	165
1278	299

Las 12 Instituciones Educativas Oficiales cuentan con orientadores, de los cuales 4 están nombrados en propiedad, 7 se encuentran en periodos de prueba y uno en provisionalidad

Tabla: Tipo de Vinculación Docentes Orientadores

VINCULACIÓN	ORIENTADOR
PROPIEDAD	4
PERIODO DE PRUEBA	7
PROVISIONAL V.D	1
TOTAL	12

Fuente: Talento Humano SEM – Noviembre 2019

Dentro de la planta de docentes del Municipio de Chía se cuenta con 35 directivos de los cuales 12 son rectores y 23 coordinadores. Así mismo 30 son nombrados en propiedad y 5 en encargo (2 rectores y tres coordinadores)

Tabla: Tipo de Vinculación Docentes Directivos

TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECTIVO
PROPIEDAD	30
ENCARGO	5
TOTAL	35

Fuente: Talento Humano SEM – Noviembre 2019

En cuanto al régimen de los docentes directivos se tiene que 20 pertenecen al régimen 2277 y 15 al régimen 1278.

Tabla: Régimen Docentes Directivos

REGIMEN	DIRECTIVO
2277	20
1278	15

Fuente: Talento Humano SEM – Noviembre 2019

Tabla: DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DOCENTE Y DIRECTIVA DOCENTE 2019 POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES	No.	TOTAL PERSONAS ASIGNADAS
DIOSA CHÍA	ÚNICA SEDE	RECTOR	1	44
		Coordinador	2	
		Orientador	1	
		Docente de Aula Preescolar	2	
		Docentes de Aula Primaria	14	
		Docente de Aula Secundaria	24	
CERCA DE PIEDRA	ÚNICA SEDE	RECTOR	1	34
		Coordinador	1	
		Orientador	1	
		Docente de Aula Preescolar	2	
		Docentes de Aula Primaria	10	
		Docente de Aula Secundaria	13	
		Docente de Aula Técnica	6	
BOJACÁ	SEDE PRINCIPAL	RECTOR	1	37
		Coordinador	1	
		Orientador	1	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES	No.	TOTAL PERSONAS ASIGNADAS
		Docente de Aula Preescolar	3	
		Docentes de Aula Primaria	7	
		Docente de Aula Secundaria	14	
		Docente de Aula media técnica	4	
	SEDE MERCEDES DE CALAHORRA	Docente de Aula Preescolar	1	
		Docentes de Aula Primaria	5	
SANTA MARÍA DEL RIO	SEDE PRINCIPAL	RECTOR	1	39
		Coordinador	2	
		Orientador	1	
		docente de aula preescolar	3	
		Docentes de Aula Primaria	15	
		Docente de Aula Secundaria	17	
SAN JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER	SEDE PRINCIPAL	RECTOR	1	74
		Coordinador	3	
		Orientador	1	
		docente de aula preescolar	2	
		Docentes de Aula Primaria	13	
		Docente de Aula Secundaria	21	
		Docente de Aula media técnica	13	
	SEDE SAMARIA	Coordinador	0	
		docente de aula preescolar	2	
		Docentes de Aula Primaria	10	
LAURA VICUÑA	SEDE PRINCIPAL SEDE LOS NIÑOS Y SUS MUNDO	RECTOR	1	47
		Coordinador	2	
		Orientador	1	
		Docentes de Aula Primaria	15	
		Docente de Aula Secundaria	24	
		docente de aula preescolar	4	
LA Balsa	ÚNICA SEDE	RECTOR	1	34
		Coordinador	1	
		Orientador	1	
		Docentes de Aula Preescolar	1	
		Docente de Aula Primaria	10	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES	No.	TOTAL PERSONAS ASIGNADAS
JOSÉ JOAQUÍN CASAS		Docente de Aula Secundaria	15	
		Docente de Aula media técnica	5	
	SEDE PRINCIPAL	RECTOR	1	52
		Coordinador	2	
		Orientador	1	
		Docentes de Aula Preescolar	3	
		Docentes de Aula Primaria	17	
		Docente de Aula Secundaria	20	
		Docente de Aula media técnica	8	
FUSCA	SEDE PRINCIPAL	RECTOR	1	33
		Coordinador	1	
		Orientador	1	
		Docentes de Aula Primaria	0	
		Docente de Aula Secundaria	8	
	SEDE EL CERRO	Docente de Aula Preescolar	1	
		Docentes de Aula Primaria	5	
		Docentes de Aula Secundaria	10	
	SEDE LA CARO I	Docente de Aula Preescolar	1	
		Docentes de Aula Primaria	5	
FAGUA	SEDE FAGUA	RECTOR	1	57
		Coordinador	1	
		Orientador	1	
		Docente de Aula Preescolar	2	
		Docentes de Aula Primaria	11	
		Docente de Aula Secundaria	9	
		Docente de Aula media técnica	5	
	SEDE TIQUIZA	Coordinador	1	
		Docentes de Aula Preescolar	2	
		Docente de Aula Primaria	10	
		Docente de Aula Secundaria	11	
		Docente de Aula media técnica	3	
DIVERSIFICADO	SEDE PRINCIPAL	RECTOR	1	106
		Coordinador	4	
		Orientador	1	
		Docentes de Aula Primaria	0	
		Docente de Aula Secundaria	41	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES	No.	TOTAL PERSONAS ASIGNADAS
		Docente de Aula Media Técnica	18	
	SEDE LUNA NUEVA	Docentes de Aula Preescolar	8	
	SEDE SANTA LUCIA	Coordinador	1	
		Docente de Aula Primaria	32	
FONQUETÁ	ÚNICA SEDE	RECTOR	1	33
		Coordinador	1	
		Orientador	1	
		Docente de Aula Preescolar	2	
		Docentes de Aula Primaria	11	
		Docente de Aula Secundaria	17	
TOTAL PLANTA DE PERSONAL DISTRIBUIDA				590

Fuente: Talento Humano SEM – Noviembre 2019

VACANTES DEFINITIVAS EN IEO

Cargo Provisto	Institución Educativa
Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Bojacá
Docente Básica Primaria	Institución Educativa Bojacá
Docente Básica Primaria	Institución Educativa Cerca de Piedra
Directivo Docente Coordinador	Institución Educativa Diversificado
Directivo Docente Coordinador	Institución Educativa Diversificado
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Sociales	Institución Educativa Diversificado
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Sociales	Institución Educativa Diversificado
Docente Básica Secundaria y Media Educación Física Recreación y Deporte	Institución Educativa Diversificado
Docente Básica Secundaria y Media Educación Física Recreación y Deporte	Institución Educativa Diversificado
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Diversificado
Docente Básica Secundaria y Media Educación Física Recreación y Deporte	Institución Educativa Fagua

Cargo Provisto	Institución Educativa
Docente Básica Secundaria y Media Educación Ética y en Valores	Institución Educativa Fagua
Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Fagua
Docente Básica Primaria	Institución Educativa Fagua
Docente Básica Primaria	Institución Educativa Fagua sede Tíquiza
Docente Básica Secundaria y Media Educación Física Recreación y Deporte	Institución Educativa Fusca
Docente Básica Primaria	Institución Educativa Fusca sede El Cerro
Docente Básica Primaria	Institución Educativa Fusca sede El Cerro
Docente Básica Primaria	Institución Educativa Fusca sede El Cerro
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Sociales	Institución Educativa Fusca sede El Cerro
Docente Preescolar	Institución Educativa José Joaquín Casas
Docente Básica Primaria	Institución Educativa La Balsa
Docente Básica Primaria	Institución Educativa San Josemaría Escrivá de Balaguer
Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa San Josemaría Escrivá de Balaguer
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Sociales	Institución Educativa San Josemaría Escrivá de Balaguer
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales - Física	Institución Educativa San Josemaría Escrivá de Balaguer
Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa San Josemaría Escrivá de Balaguer
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	Institución Educativa San Josemaría Escrivá de Balaguer
Directivo Docente Coordinador	Institución Educativa Santa María del Río
Docente Orientador	Institución Educativa Santa María del Río

Cargo Provisto	Institución Educativa
Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Santa María del Río
Docente Básica Primaria	Institución Educativa Santa María del Río
Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Fonquetá
Docente Básica Primaria	Institución Educativa Fonquetá
Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Laura Vicuña
Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Laura Vicuña
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Laura Vicuña
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Sociales	Institución Educativa Laura Vicuña
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales - Física	Institución Educativa Diosa Chía
Docente Básica Secundaria y Media Educación Física Recreación y Deporte	Institución Educativa Diosa Chía
Directivo Docente Rector	Institución Educativa Diosa Chía
Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Diosa Chía

Fuente: Talento Humano SEM – corte a noviembre de 2019

PLANTA DE CARGOS ADMINISTRATIVOS

En cuanto a la planta de administrativos se encuentran 45 servidores; 2 son profesionales, 3 técnicos operativos, 7 secretarios ejecutivos, 3 secretarios, 12 auxiliares administrativos, 16 auxiliares de servicios generales y 2 celadores. A continuación se especifica el código y grado salarial:

Tabla: PLANTA DE CARGOS ADMINISTRATIVOS EN IEO

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO SALARIAL	No. DE CARGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	1
TECNICO OPERATIVO	314	3	1
TECNICO OPERATIVO	314	2	2

SECRETARIO EJECUTIVO	425	6	7
SECRETARIO	440	4	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	1	8
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	16
CELADOR	477	1	2
TOTAL NUMERO DE CARGOS			45

Fuente: Talento Humano SEM – Noviembre 2019

10. Actualización de la malla de contratación, donde se pueda identificar los contratos terminados, vigentes y liquidados a la fecha (Procesos contractuales en curso de firma).

Rta: Dando respuesta a la pregunta, se realiza el complemento del Anexo No. 2 Relación de contratación, donde se identifica el estado actual de los contratos a cargo de la Secretaría de Educación, señalando si están vigentes, terminados o liquidados. Lo anterior se adjunta al presente documento, sin embargo se hace la precisión en cuanto a que la información del estado actual de contratación certificada es la emitida por la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal, entidad encargada de este proceso.